

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2017 DEL PROGRAMA TALENTIA MÁSTER EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2017 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LOS PROGRAMAS TALENTIA MÁSTER Y TALENTIA DOCTORADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO CON MOVILIDAD INTERNACIONAL (BOJA N. 135 DE 17/07/2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA número 215 de 05/11/2015), si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), h), i) y j) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 02 de Octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), f), h), i) y j) del artículo 10.1 de las bases reguladoras tipo son los siguientes:

- a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.
- b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico. Todo ello salvo que en el apartado 20 del Cuadro Resumen se hubiera establecido la obligatoriedad de la notificación electrónica.
- c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3, salvo las exceptuadas en el apartado 4.d) del Cuadro Resumen.
- d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras.
[...]
- f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe.
[...]
- h) Si las subvenciones están cofinanciadas con fondos europeos, la aceptación - para el supuesto de resultar beneficiaria- a ser incluida en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.
- i) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.
- j) El apartado 6 del Anexo I, relativo a los datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la línea Talentia Máster de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n. 69 de 11/04/2017) las funciones de órgano instructor corresponden a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.


Por su parte, conforme a lo dispuesto en el apartado 8 del citado Cuadro Resumen, y el correspondiente convenio de colaboración, la Agencia Andaluza del Conocimiento participa como entidad colaboradora en la gestión del programa Talentia Máster con las funciones y obligaciones descritas en el apartado 8.g).



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

Página 1 de 5

Código Seguro de verificación: 2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL GARCÍA LEÓN | | FECHA | 20/11/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA== | PÁGINA | 1/5 |
|  2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA== | | | | |

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas requerirán a los interesados el uso obligatorio de firma para formular solicitudes.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes el pasado 4 de octubre de 2017, analizadas y examinadas las solicitudes recibidas, se acuerda aprobar el listado de solicitudes a subsanar, así como los motivos de subsanación, que quedan recogidos en el Anexo I de este requerimiento.

Se requiere a las personas solicitantes para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento, subsanen sus solicitudes conforme a los motivos recogidos en el citado Anexo I, cumplimentando los apartados correspondientes en el formulario de subsanación al que se podrá acceder a través de la herramienta de tramitación de solicitudes de Talentia en la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/economia-y-conocimiento.

Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de octubre de 2015, este acto administrativo será publicado íntegramente en la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/economia-y-conocimiento.

Los escritos mediante los que las personas interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 5 de octubre de 2015:

- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/economia-y-conocimiento.
- En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
 Fdo.: Manuel García León



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economia-y-conocimiento

Página 2 de 5

Código Seguro de verificación: 2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia-innovacion-y-ciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL GARCÍA LEÓN | | FECHA | 20/11/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA== | PÁGINA | 2/5 |



2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA==

ANEXO I.- ÍNDICE DE MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

Deberán completarse los campos correspondientes en el formulario de subsanación. No debe aportarse documentación.

| Motivos de Subsanación | Descripción Motivos de Subsanación |
|---------------------------------|--|
| 1 | Faltan datos identificativos de la persona solicitante |
| 2 | Faltan datos identificativos de la persona representante |
| 3 | Falta declaración sobre lugar y medio de notificación |
| 4 | Falta declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en art.3.3 orden de 15 de octubre de 2015 |
| 5 | Falta declaración responsable de que cumple requisitos exigidos |
| 6 | Falta declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe |
| 7 | Falta declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud |
| 8 | Apartado 6a. Debe indicar qué porcentaje de matrícula solicita en 2º y 3er tramos, en caso de importes superiores a 20mil euros |
| 9 | Apartado 6b-1. Datos del programa para el que se solicita la subvención |
| 10 | Apartado 6b-2. Datos del programa para el que se solicita la subvención |
| 11 | Apartado 6b-3. Datos del programa para el que se solicita la subvención |
| 12 | Apartado 6b-4. Datos del programa para el que se solicita la subvención |
| 13 | Apartado 6b-5. Datos del programa para el que se solicita la subvención |
| 14 | Falta firma en el formulario de solicitud conforme al artículo 11.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre |
| Subapartados en 9,10,11,12 y 13 | Descripción en subapartados en 9,10,11,12 y 13 |
| a) | Nombre de programa no especificado |
| b) | Área de conocimiento no especificada |
| c) | Universidad / centro de destino no especificado |
| d) | País/territorio de destino no especificado |
| e) | Tipo de titulación no especificado |
| f) | Estructuración de contenidos no especificada |
| g) | Fecha de inicio no especificada |
| h) | Fecha de fin no especificada |
| i) | Coste de matrícula en moneda local no especificado |
| j) | Moneda local no especificada |
| k) | Debe especificar si se desplazará o no al extranjero con menores o personas dependientes a su cargo |
| l) | Presupuesto: matrícula en euros. Según los datos, o su falta, el importe de matrícula que se solicita es erróneo, según la cumplimentación realizada en apartados 6a, coste de matrícula del programa y/o moneda o local |
| m) | Presupuesto: bolsa de estancia. Según los datos, o su falta, el importe de bolsa de estancia que se solicita es erróneo, según la universidad/centro de destino, país/territorio, fecha de inicio y/o fecha de finalización del programa |
| n) | Presupuesto: bolsa de viaje. Según los datos, o su falta, el importe de bolsa de viaje que se solicita es erróneo, según la universidad/centro de destino y/o país/territorio del programa |
| o) | Presupuesto: dotación inicial. Según los datos, o su falta, el importe de dotación inicial que se solicita es erróneo, según el importe recogido en el apartado 2 del cuadro resumen de las bases reguladoras |
| p) | Presupuesto: dotación adicional. Según los datos, o su falta, el importe de dotación inicial que se solicita es erróneo, según el importe recogido en el apartado 2 del cuadro resumen de las bases reguladoras |



Código Seguro de verificación: 2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL GARCÍA LEÓN | | FECHA | 20/11/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA== | PÁGINA | 3/5 |
| 2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA== | | | | |

ANEXO I.- LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR Y MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

| APELLIDOS, NOMBRE - NIF/DNI/PASAPORTE | MOTIVOS DE SUBSANACIÓN |
|---|--|
| AGUILAR GARCIA, CARMEN - 77347403J | 4,5,6,7 |
| AGUILAR VEGA, MARÍA - 15403231Q | 4,5,6,7,14 |
| ALCALA CARRILLO, BEATRIZ - 75158557P | 9(h,k,m,p) |
| ALONSO CANDAU, JAIME - 45604277S | 4,5,6,7,9(b,k,m,p),10(b,k,m,p),11(b,k,m,p) |
| ANGUITA MAESO, MANUEL - 26252940G | 4,5,6,7 |
| ARANDA ORTEGA, ISABEL MARIA - 26245165A | 9(g,m) |
| BLOEM HERRAIZ, BART - 44652530P | 4,5,6,7 |
| BRAVO RUIZ, ALICIA - 79033520T | 4,5,6,7 |
| CANO TORRES, ALVARO - 77350611R | 4,5,6,7 |
| CARMONA MEDIALDEA, INMACULADA - 30983310X | 3,4,5,6,7,8,9(c,g,h,m,n,o),10(f,g,h,m,o),11(g,h,m,o),12(g,h,m,o),13(g,h,m,o),14 |
| CERON RODRIGUEZ, ALBERTO - 75771270R | 4,5,6,7 |
| COCA GAMITO, CARLOS ALBERTO - 08872753C | 3,9(g,h,m) |
| CORDOBA ALCAIDE, SALVADOR - 48872674C | 9(p) |
| DELGADO MATAS, CRISTOBAL - 52489847Y | 9(l) |
| DELGADO PERAGON, VIRGINIA - 26246491H | 9(b,e,f) |
| DIAZ GONZALEZ, CRISTINA - 28815680S | 9(a) |
| EISTRUP RUBIO, ELENA - 30271082T | 4,8,9(g,h,m),10(g,h,m) |
| FEAL NAVAS, AINHOA - 76655619T | 4,5,6,7,14 |
| GARCIA CRIADO, CARLOS - 45886877Z | 9(m),10(m),11(m) |
| GARCIA MARTIN, RAFAEL ADRIAN - 76881014H | 12(j,l) |
| GARCIA MORANO, PABLO - 46132753C | 9(g,h,m),10(g,h,m),11(g,h,m) |
| GARCIA VINUESA LLAMAS, CARLOS - 30244417-S | 10(k) |
| GONZALEZ COBOS, CLAUDIA - 30995388J | 4,5,6,7,14 |
| GONZALEZ ROMERO, CARMEN - 75132989Q | 9(g,m),10(g,m) |
| GUTIERREZ HIDALGO, INMACULADA - 25354823Z | 8,9(g,h,l,m) |
| GUZMAN ROBLES, RAFAEL - 48809770K | 4,5,6,7 |
| HERAS JAMBRINO, CARLOS DE LAS - 77135812E | 4,5,6,7,14 |
| HERRERA BRAVO, LUIS - 44665270Y | 4,5,6,7,9(k,p) |
| JIMENEZ PUERTA, ESTEFANIA - 48917531G | 9(g,h,m),10(g,h,m),11(g,h,m) |
| LANCHA CARABIAS, SANTIAGO EDUARDO - 53281311V | 9(g,h,l,m) |
| LEON ALVAREZ, ALEJANDRO - 30255387Z | 4,5,6,7,14 |
| LOPEZ RUIZ, MOISES - 28837797Y | 9(m,o) |
| LOPEZ VALLS, MARIA - 45900734W | 9(m,n,o) |
| LUQUE MARTIN-SACRISTAN, ARACELI - 77136781W | 4,5,6,7,14 |
| MANZANO COSANO, DAVID - 50604480H | 4,5,6,7,14 |
| MARTIN MELERO, SANDRA - 76422565M | 4,5,6,7 |
| MARTINEZ RUBIO, ALVARO - 31016879E | 4,5,6,7,9(b,e,f) |
| MARTOS RAMIREZ, JULIA - 45758256Z | 9(g,h,m),10(g,h,m) |
| MESA RUIZ, DAVID - 77848856C | 4,6,9(k,l,m,n,o,p),10(k,l,m,n,o,p),11(k,l,m,n,o,p),12(k,l,m,n,o,p),13(k,l,m,n,o,p) |
| MEZA TAMAYO, VERONICA - 77796768G | 9(p),10(p),11(p),12(h,m,p),13(h,m,p) |
| MONTES CASTILLO, JUAN CARLOS - 77340021Z | 4,5,6,7,11(l),12(h,m),13(h,m) |
| MORA RAMOS, ANTONIO MANUEL - 29495047P | 4,9(g,h,m),10(g,h,m),11(g,h,m),12(g,h,k,m,p),13(g,h,m) |
| MORI GONZALEZ, GONZALO - 77852488H | 4,5,6,7 |
| MUÑOZ SALIDO, ENRIQUE - 30964714K | 4 |



Código Seguro de verificación:2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL GARCÍA LEÓN | FECHA | 20/11/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 4/5 |



2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA==

| APELLIDOS, NOMBRE - NIF/DNI/PASAPORTE | MOTIVOS DE SUBSANACIÓN |
|--|--|
| OLEA ROMACHO, MARIA OLALLA - 77432847N | 4,5,6,7,14 |
| ORTIZ BAENA, IRENE - 15453143H | 4,5,6,7,9(k,p),14 |
| PEREZ LOPEZ, IGNACIO - 26252439D | 4,5,6,7 |
| RODRIGUEZ MOLINA, FERNANDO - 05933597B | 4,5,6,7 |
| RODRIGUEZ PEINADO, JAVIER - 28496566A | 4,9(g,h,m),10(g,h,m),11(g,h,m,n,o,p) |
| ROMERO NUÑEZ, MARIA - 32097859W | 4,5,6,7,14 |
| RUIZ ALFONSEA, CELIA - 71720778Q | 4,5,6,7 |
| SALVO CELADA, MARIA MARINA - 76083093J | 4,5,6,7,14 |
| SANTAMARIA MORENO, MARIA DE LA LUZ - 53281908Q | 9(g,h,m),10(g,h,m),11(g,h,m) |
| SILVA ORTEGON, VICTOR JAVIER - 31710386X | 9(p) |
| SUAREZ CARRILLO, ALEJANDRA - 28844782E | 8,9(g,h,l,m) |
| TOCINO MARQUEZ, INMACULADA - 49562823P | 4,5,6,7 |
| TORRECILLAS MARTINEZ, LAURA - 75163420H | 4,5,6,7 |
| TURIELLO HERNANDEZ, ELISA - 53932190L | 4,9(g,h,m),10(g,h,m),12(g,h,m),13(g,h,m) |
| VARGAS ORTEGA, MARIA - 53342464J | 9(a),10(a),11(a),12(a),13(a) |
| VAZQUEZ REYNEL, CRISTINA - 53279537Z | 4,5,6,7,14 |
| VELASCO TORRES, MIGUEL - 44250633J | 4,5,6,7,14 |
| WIRTHWEIN VEGA, KILIAN - 53926307R | 4,5,6,7 |



Código Seguro de verificación:2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL GARCÍA LEÓN | | FECHA | 20/11/2017 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | 2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA== | PÁGINA | 5/5 |



2ceH7DZrUeeQkM0s+YQfoA==